

de Ejecutivo
Entre Ríos

1300

DECRETO N°.

PARANÁ,

- 8 MAYO 1996

VISTO:

La Ley Provincial N° 8916, Marco Regulatorio Eléctrico Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde dictar el decreto reglamentario de dicho cuerpo legal para la aplicación efectiva de dicha norma;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T A

Artículo 1º: Apruébase la reglamentación de la Ley Provincial N° 8916, que como Anexo forma parte del presente.

Artículo 2º: El presente será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado de Economía, Obras y Servicios Públicos.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

